



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

- Brindar asesoría y patrocinar en su caso, al personal médico, paramédico y administrativo de la Secretaría de Salud, en los juicios en materia penal, civil y administrativa, de conformidad con las Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Distrito Federal.
- Brindar asesoría jurídica, en el ámbito de sus funciones, a las unidades administrativas de la Secretaría de Salud, en los procesos de actas administrativas.
- Elaborar y presentar los informes previos y justificados que sean requeridos a esta Secretaría por la autoridad jurisdiccional federal, cuando ésta se encuentre señalada como autoridad responsable.
- Coadyuvar con la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal y dar seguimiento a los asuntos en que la Secretaría sea parte.
- Atender los juicios en materia penal, civil y administrativa en los que la Secretaría de Salud sea parte o las diferentes unidades hospitalarias que conforman la Red.
- Programar y coordinar la ejecución de actividades objeto de su competencia.
- Atender todos aquellos asuntos que dentro de su competencia le sean encomendados.